CONTRATO Nº 003/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 003/2015
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 – MSPYBS" ID Nº 287.409

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 343 de fecha 07 de mayo de 2015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TAPITI SRL.", RUC N° 80026043-0**, domiciliada en la Avda. Rosario c/ Valeriano Bogarìn, Mora Cue – Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Edita Oviedo de Machado**, con Cédula de Identidad N° 1.713.926, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 - MSP Y BS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 003/2015 **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 – MSPYBS", ID Nº 287.409**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

b) Los documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones, la oferta del Proveedor.

c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en el caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MA. E. Sergio R. Barrios H.
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Rubro 200, Sub Grupo de Objeto del Gasto 280, FF 10 y FF 30, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, hasta la suma de Gs. 1.044.646.152 (Guaraníes Un mil cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y dos).

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos hasta el 31 de Diciembre de 2015 serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016 y al plan financiero correspondiente.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2	001	41	00	10	280	0	176.803.280
2	001	41	00	30	280	0	265.996.720
2	001	48	00	10	280	11	102.000.000
2	001	52	00	10	280	11	450.000.000
2	001	60	00	10	280	0	49.846.152
MONTO TOTAL DEL PAC							**1.044.646.152**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **287.409.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015, "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA SUB UOC S2 - MSPYBS". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 343/2015, de fecha 07 de mayo de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original 1

LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	INSTRUIDO Y ADIESTRADO EN EL ÁREA DE SEGURIDAD, CUSTODIA Y VIGILANCIA. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ PROVEER DE UNIFORME, Y ARMA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES. LA EMPRESA CONTRATADA DISPONDRÁ DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE RADIOS COMUNICACIONES, QUE DEBE OPERAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, ENTRE EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA BASE DE OPERACIONES DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y/O LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL. PARA LA COTIZACIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE VIGILANCIA: HORARIO DIURNO 10(DIEZ) DE 07:00 A 19:00 HS HORARIO NOCTURNO 10(DIEZ) DE 19:00 A 07:00 DE LUNES A DOMINGOS (INCLUYENDO FERIADOS) AMBOS TURNOS DEBEN CONTAR CON PERSONAL DE RELEVO Vigilancia interna y perimetral del Hospital, mediante rondas programadas conforme a las normas establecidas por la Institución.	MES	EVENTO	18	106.520.928	1.917.376.704
4	1	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	POLICLINICA CAPELLANES DEL CHACO, SITO EN: SANTA FE Y 36 PROYECTADAS. DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
	2	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PUESTO DE SALUD VIRGEN DE FATIMA SITO EN TTE. ESPINOLA CASI TTE. BERNAL . DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	3	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CENTRO DE SALUD NRO.7 BARRIO FATIMA.SITO EN LAS CALLES BRASILIA CASI JUAN BENTRE . DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

4	4	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PUESTO DE SALUD RICARDO BRUGADA. SITO EN LAS CALLES MANUEL GONDRA C/EEUU DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	5	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PUESTO DE SALUD PEDRO VIERA- SITO EN LS CALLES 43 PROYECTADAS (BAÑADO SUR) . DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	6	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CENTRO DE SALUD SANTA ANA SITO EN LAS CALLES JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO ESQUINA 32 PROYECTADAS .. DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	7	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PUESTO DE SALUD PERPETUO SOCORRO- SITO EN LAS CALLES EPOPEYA NACIONAL CASI CAMINO A VIÑAS CUE- . DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	8	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CENTRO DE SALUD NRO 3SITO EN LAS CALLES COLON CASI HUMAITA. DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
4	9	92121504-001	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PUESTO DE SALUD DE SANTA LUCIA, SITO EN LAS CALLES SANTA ROSA Y CALLE 4TA. DE LUNES A DOMINGO DE 07:00 HS HASTA LA 07:00 HS. (INCLUSO FERIADOS), INICIANDO A LAS 07:00 HS CON EL CAMBIO DE GUARDIA NOCTURNO HASTA LAS 07:00HS DEL DIA SIGUIENTE (GUARDIA DIURNO Y NOCTURNO). CANTIDAD DE FUNCIONARIOS MINIMO 1(UNO) * GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.	MES	EVENTO	18	10.711.599	192.808.782
MONTO TOTAL									**3.652.655.742**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Tres mil seiscientos cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos.**----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria Moneda Nacional del Banco Itau en la Cuenta Corriente Nº 00065683/8.----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en forma prescrita en este.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es por 24 (veinte y cuatro meses) desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DE LUQUE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las dependencias solicitantes, cito: **DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA Y EL HOSPITAL DE LUQUE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ITAPITI S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de mayo de 2015.----------

TAPITI S.R.L.

Sra. Edita Oviedo de Machado
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.